



**“ADQUISICIÓN DE PALOMAS Y PENDONES PUBLICITARIOS PARA LA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN.”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DECOMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3642 /**

**QUILLÓN, 14 JUN 2024**

**VISTOS:**

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°09, de fecha 15.01.2024, DEPORTES;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/65, de fecha 25.01.2024;
4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID N°1346350-16-COT24, de fecha 12.02.2024, denominada "ADQUISICIÓN DE PALOMAS Y PENDONES PUBLICITARIOS PARA LA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN";
5. Orden de Compra N°1346350-16-AG24, de fecha 16.02.2024;
6. Acta de evaluación de cotizaciones N°1346350-16-COT24
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
12. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ Que, se requiere de palomas y pendones publicitarios para informar a la comunidad de los diferentes eventos, organizados por la oficina de Deportes y Recreación.
- ~ Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID1346350-16-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 12-02-2024 y fecha de cierre 13-02-2024, de las empresas;

CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA 76.188.557-k	-60 UNID. DE PALOMA TAMAÑO 2X1 METROS - TELA PVC RESISTENTE A RAYOS U.V - IMPRESIÓN FULL COLOR. -CON ESTRUCTURA DE MADERA 2X1 -6 UNID. DE PENDONES DE 3X3 MTS CON OJETILLOS - TELA PVC - IMPRESIÓN FULL COLOR. DESPACHO INCLUIDO EN COTIZACIÓN	\$ 1.400.004
SERVICIOS PUBLICITARIOS ACOLOR LIMITADA 76.307.523-0	De acuerdo a lo solicitado	\$ 1.499.400
AB COLORS SPA 77.144.882-8	PALOMAS Y LIENZO IMPRESIÓN FULL COLOR CON TINTAS ECOSOLVENTES CON PROTECCIÓN UV., TELA PVC DE 13 OZ.,	\$ 1.499.400

	PALOMA ESTRUCTURA DE MADERA, LIENZO SELLADO EN TODO EL CONTORNO, OJETILLOS CADA 50 CM., DESPACHO INLCUIDO 3 DIAS HABLES, MARIO ESPINOZA 973381655	
INGENIERÍA BARASAL SPA 77.003.913-4	SALUDOS CORDIALES, ENTREGA ESTIMADA 1 DIA HABIL, CONTACTO: DIEGO MORALES +56942601229 INGBARASAL@GMAIL.COM	\$ 1.533.957
TUTI PRINTT SPA 77.794.293-K	Detalle del producto adjunto Contacto: Evelin Ruiz Tutiprintt@gmail.com 2 2986 3761	\$ 1.644.342
SERVICIOS DE IMPRESIONES SPA 76.998.336-8	material grafico	\$ 1.927.800

~ El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.

~ El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.

~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

**DECRETO:**

- APRUÉBASE**, la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA. RUT N° 76.188.557-k**, por la suma de **\$340.001.-** (trescientos cuarenta mil un peso) IVA incluido, para el requerimiento denominado "ADQUISICIÓN DE PALOMAS Y PENDONES PUBLICITARIOS PARA LA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN", bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID N°1346350-16-AG24, de fecha 16.02.2024, gestionada, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)  
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor
- IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 07 999 SP 05 Bienes y Servicios de Consumo – Publicidad y Difusión – Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

RPP/yvi

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.